



<b>ACCIÓN URGENTE</b>	
<b>ASUNTO:</b>	<b>LUGAR Y FECHA:</b>
Acción Urgente por la vida, integridad y seguridad de la comunidad de la vereda Planta Nueva, corregimiento El Centro del Distrito de Barrancabermeja	Barrancabermeja, martes 5 de noviembre de 2024

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS), sujeto de reparación colectiva (Ley 1448 de 2011), víctima colectiva e interviniente especial con Medidas Cautelares de Protección de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (Ley 1957 de 2019); a través de esta acción urgente solicita la protección y la garantía de los derechos a la vida, a la integridad y la seguridad de la comunidad de la vereda Planta Nueva, corregimiento El Centro del Distrito de Barrancabermeja, víctima de un atentado con explosivos que constituye una infracción al Derecho Internacional Humanitario (DIH) por afectación a la población civil.

Teniendo en cuenta esta grave situación de Derechos Humanos (DDHH) y de infracción al Derecho Internacional Humanitario (DIH), la Corporación CREDHOS presenta esta Acción Urgente, previa la exposición de los siguientes:

### **HECHOS**

**PRIMERO:** El martes 29 de octubre de 2024 aproximadamente a las 11:50 de la noche, la comunidad de la vereda Planta Nueva del corregimiento El Centro, Distrito de Barrancabermeja, fue afectada directamente por un atentado con explosivos sobre un oleoducto del sector de la carrilera. Instituciones como la Alcaldía de Barrancabermeja representada por Harold Villabona, Secretario del Interior, en rueda de prensa del miércoles 30 de octubre de 2024 refirió sobre la autoría del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en este atentado, lo siguiente:

*"En efecto tenemos que confirmar que se trató de un atentado. En el análisis que hizo las autoridades encontraron que hubo unos explosivos y que esto generó una afectación a un oleoducto. Por los antecedentes, por lo sucedido en los últimos años del 2021 a la fecha, se han generado 17 atentados, y estos han sido atribuidos de manera formal, 16 de ellos al ELN porque es una misma modalidad. En estos momentos aunque las autoridades se encuentran haciendo todas las pesquisas necesarias para poder dar una respuesta concreta, podemos decir que lo sucedido hoy es similar a las acciones que han antecedido este mismo tipo de circunstancias" (Consultado en la página oficial de la Alcaldía de Barrancabermeja).*



**CREDHOS**  
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos  
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"  
NIT. 800.079.235-6

Lo anterior, evidencia situaciones en Barrancabermeja con ocasión del conflicto armado interno. De manera que, estamos ante una situación que vulnera Derechos Humanos y en el ámbito de aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH), esta acción bélica presuntamente del ELN constituye una infracción al DIH por afectación a población civil, en este caso, la comunidad de la vereda Planta Nueva del corregimiento El Centro de la ciudad de Barrancabermeja.



Foto tomada en la madrugada del 30 de octubre de 2024. Corresponde a las inmediaciones del Vivero Aroma y Salud ubicado en la vereda Planta Nueva del corregimiento El Centro de Barrancabermeja.

**SEGUNDO:** Nueve (9) familias de la comunidad de la vereda Planta Nueva, se encuentran afectadas en su vida, salud, integridad, seguridad y patrimonio, como consecuencia del atentado del ELN al oleoducto de la empresa ECOPETROL S.A. Debido a que, la explosión además de generar terror y zozobra en la comunidad (población civil), impactó en la salud mental y física de personas adultas mayores, menores de edad y personas con condición de discapacidad.

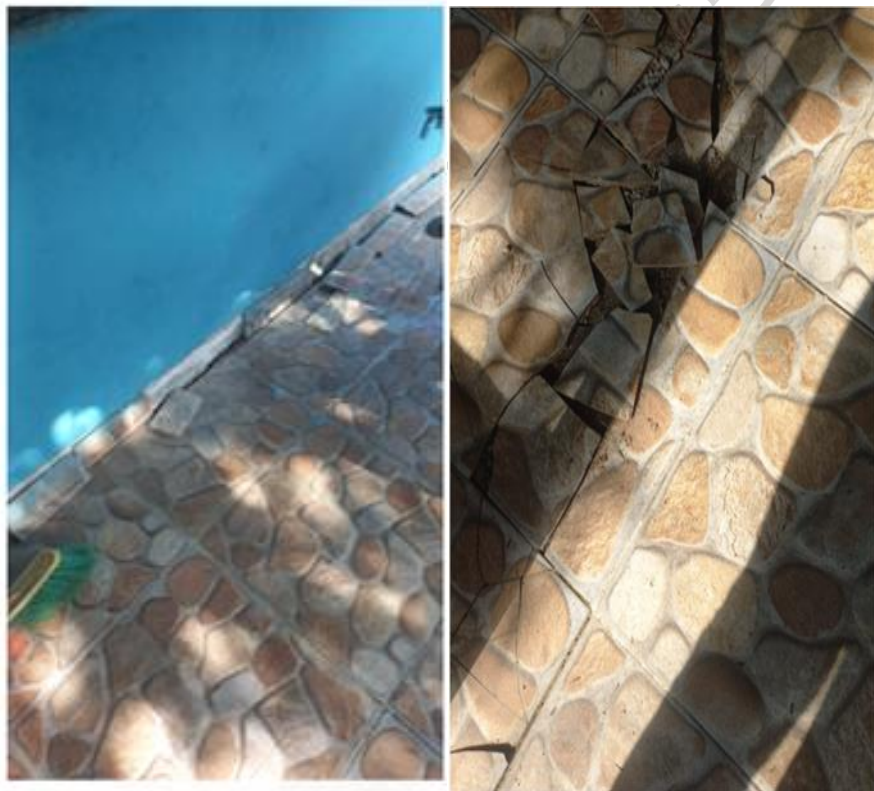
También con la onda explosiva, la propagación del fuego y el derrame del crudo causo daños ambientales, daños en las infraestructuras de las viviendas, daños en los predios donde estas familias tienen cultivos de pancoger y en proyectos productivos como el Vivero Aroma y Salud, la tienda "5 Cruces" de Ricardo Valle, entre otros.



**CREDHOS**  
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos  
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"  
NIT. 800.079.235-6



Foto tomada el 30 de octubre de 2024 sobre las 3 de la tarde. Corresponde al estado del Vivero Aroma y Salud ubicado en la vereda Planta Nueva.



Fotos tomadas el 30 de octubre de 2024 sobre el medio día. Corresponden al piso de la vivienda de la familia Sanabria Ramírez.

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486  
Correo electrónico: [corporacionregionalparaladefen@gmail.com](mailto:corporacionregionalparaladefen@gmail.com)  
<http://credhos.com.co> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - [https://twitter.com/Credhos\\_Paz](https://twitter.com/Credhos_Paz)  
Barrancabermeja, Colombia



**CREDHOS**  
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos  
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"  
NIT. 800.079.235-6



Fotos correspondientes a los daños en las ventanas de la casa de familia Jiménez Velandia.

Además, se generó afectación en negocios jurídicos, esto debido a que, familias que se encuentran como arrendatarios por esta situación de atentado, contemplan la opción de terminar los contratos de arrendamiento y no vivir más en la vereda Planta Nueva. Asimismo, personas que estaban avanzando en promesas de compraventa de predios, vienen manifestando a familias de la vereda su intención de desistir de los acuerdos contractuales, ya que no están interesadas en avanzar en las compras de los predios por la falta de seguridad y garantías en el sector.

**TERCERO:** Las empresas no reconocen su responsabilidad solidaria en relación con adoptar medidas integrales para reparar a las familias de la vereda Planta Nueva afectadas por el atentado del ELN que impactó en ellas con la onda explosiva, la propagación del fuego y el derrame de crudo. ECOPETROL mediante un comunicado del 30 de octubre de 2024, anunció:

*“Ecopetrol rechaza enfáticamente este atentado que no afectó a personas, pero sí provocó daño ambiental por la pérdida de contención de los fluidos derramados, e incertidumbre en las comunidades aledañas a las operaciones de Ecopetrol.*

*En este momento la brigada de atención a emergencias ambientales se encuentra en la zona atendiendo la situación.”*

La comunidad de la vereda Planta Nueva afectada por el atentado al oleoducto, solicitó una reunión con funcionarios de las empresas ECOPETROL y SIERRACOL. Sobre las 9 de la mañana del 30 de octubre de 2024, inició una reunión a la que asistieron las familias afectadas, un equipo de contra incendios, la Trabajadora Social Martha Janet Cárdenas –de entorno social de ECOPETROL–, el ingeniero Juan Pablo Padilla –de ECOPETROL a cargo del área de producción y del incidente– y Carlos Figueroa de la empresa SIERRACOL –del área de entorno social–.

Inicialmente el funcionario de SIERRACOL propuso una ruta de trabajo para revisar las acciones que se iban a seguir bajo tres factores: social, ambiental e institucional.



Sin embargo, la reunión tuvo que suspenderse sobre el medio día de este mismo día, sin que se hubiese podido avanzar en la ruta propuesta.

Sobre las 3 de la tarde del 30 de octubre de 2024, la Trabajadora Social de ECOPETROL se comunicó vía telefónica e informó a una vocera de la comunidad que se habían hecho unas consultas y como el atentado fue realizado por terceros, la empresa no se haría responsable de tomar medidas para reparar las afectaciones y daños. Insistiendo en que eso ya era responsabilidad de otras entidades como Gestión del Riesgo de la Alcaldía Distrital.

Después de la llamada, Martha Janet Cárdenas se acercó con la Personera Distrital de Barrancabermeja y funcionarios de Gestión del Riesgo. Martha Janeth manifestó nuevamente que ya no era responsabilidad de la empresa ECOPETROL y su aliada SIERRACOL, porque según lo informado en esta caso también la empresa es víctima. A la fecha no ha habido más comunicación entre funcionarios de ECOPETROL y SIERRACOL con la comunidad afectada.

### **ELEMENTOS DE CONTEXTO**

La Corporación CREDHOS en su último informe anual "Magdalena Medio: Crisis humanitaria y control territorial. Informe Anual sobre dinámicas de actores, violaciones a los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, conflictos socioambientales y violencias basadas en género en la región del Magdalena Medio, 2023", publicado en 2024, así como en distintos boletines y reiterados comunicados públicos, ha alertado insistentemente a las autoridades competentes, sobre la presencia de actores armados en la región, así como de hechos victimizantes cometidos contra la población civil en el marco del conflicto armado interno.

Haciendo énfasis en los últimos atentados con explosivos contra la industria de hidrocarburos en el Distrito de Barrancabermeja, la Corporación CREDHOS describió en su último informe anual:

*En cuanto a los derrames, en marzo -del año 2023-, se registró un atentado con explosivos en el sector de La Carrilera, frente a la Planta Deshidratadora Lisama, ubicada en la **vereda Planta Nueva** del corregimiento El Centro, Distrito de Barrancabermeja. Se presentó el derrame de 300 barriles de crudo que impactaron los componentes bióticos y abióticos del área. El hecho fue reivindicado por el Frente de Guerra Urbano Nacional Camilo Torres Restrepo del ELN. Otro atentado se presentó ese mismo mes en la troncal de inyección de 12 pulgadas de la Planta de Inyección de Agua (PIA) 6 a la PIA 5, en la vereda El Cretáceo del corregimiento El Centro. A inicios del mes de julio, se presentó un atentado simultáneo en la vereda Campo 5 del corregimiento El Centro y la vereda Campo Gala del corregimiento El Llanito. En ambos casos, ocurrió el derrame de agua residual de producción que, en el caso de la vereda Campo 5, afectó la unidad productiva de una familia. Nuevamente, el Frente de Guerra Urbano Nacional Camilo Torres Restrepo del ELN reivindicó los atentados, en medio de sus actos conmemorativos del 04 de julio. Desde el año 2021 hasta el 03 de julio de 2023, en la infraestructura de los campos de producción de Ecopetrol en Barrancabermeja se registró un total de catorce (14) atentados con explosivos; cuatro (4) en el año 2021, seis (6) en el año 2022 y cuatro (4) en el año 2023 [...].*



*Los hechos registrados de atentados a la infraestructura petrolera reflejaron la continuidad de esta práctica que vincula las dinámicas del conflicto armado interno con las afectaciones y conflictividades socioambientales en la región. Tres (3) de los cuatro (4) atentados efectuados durante el año 2023, fueron reivindicados por el Frente de Guerra Urbano Nacional Camilo Torres Restrepo del ELN. La cifra demostró la sistematicidad de esta acción en el Distrito de Barrancabermeja durante los últimos tres (3) años, donde se han registrado un total de catorce (14) atentados con explosivos contra la infraestructura petrolera, resultando en graves impactos ambientales, riesgo de desplazamiento de comunidades rurales, y origen de nuevas conflictividades entre las comunidades afectadas y la empresa responsable de los campos de producción, en este caso, Ecopetrol.*

### **SOLICITUDES A INSTITUCIONES**

Ante la situación de atentado con explosivos que constituye una infracción al Derecho Internacional Humanitario por parte de actores armados ilegales contra la Comunidad de Planta Nueva del corregimiento Centro Ecopetrol, jurisdicción del Distrito de Barrancabermeja, solicitamos lo siguiente:

**A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:** Señor Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO**, como jefe de Estado y jefe de Gobierno, en cumplimiento de la responsabilidad del Estado Colombiano de garantizar y respetar los Derechos Humanos, solicitamos a usted: Para que en el marco de sus competencias adopten las medidas urgentes necesarias orientadas a garantizar la vida y la integridad física y psicológicas de las Nueve (9) Familias afectadas de la vereda Planta Nueva del corregimiento El Centro, jurisdicción de Distrito de Barrancabermeja.

**A LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA:** Señor alcalde **JONATHAN VASQUEZ**, usted es el primer respondiente respecto a la vida y la integridad de los y las barranqueñas. Urgente que en aplicación de su competencia a través del Decreto 1066 de 2015 y los decretos posteriores que adicionan la competencia sobre ruta de protección a comunidades, así como en observancia del bloque de constitucionalidad (Tratados Internacionales de derechos humanos); en coordinación con Ministerio Público establecer una ruta de prevención y protección a través de la cual se pueda salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y permanencia en el territorio de la personas afectadas de la comunidad de la vereda Planta Nueva del corregimiento El Centro de Barrancabermeja.

Así mismo Realicen un llamado urgente para la instalación del Puesto de Mando Unificado por la Vida (PMUV) en la ciudad de Barrancabermeja. También, coordine con el Gobierno Nacional, Ministerio del Interior, las Gobernaciones de Santander, para implementar una política integral de prevención para proteger la vida de los habitantes en el Distrito de Barrancabermeja.

**AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.** Dentro de sus funciones, ejercer inspección y vigilancia sobre la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), en relación con su responsabilidad como autoridad ambiental del departamento, considerando que esta entidad tiene pleno conocimiento de las afectaciones ambientales ocasionadas por derrame de crudo en la vereda Planta Nueva. De esta manera, es fundamental solicitar a la CAS un informe de sus actuaciones en



materia de seguimiento a las acciones de mitigación del impacto ambiental negativo. Sumado a lo anterior, coordinar, promover y/u orientar un seguimiento de las afectaciones socioambientales del atentado con explosivos, con el fin de identificar con mayor precisión el impacto ambiental sobre el área y la comunidad de la vereda.

**AL MINISTERIO PÚBLICO:** A la Personería de Barrancabermeja, a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación, garantizar una ruta de prevención y protección a través de la cual se pueda salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad de las personas y familias afectadas con esta acción terrorista, en la vereda Planta Nueva del Corregimiento El Centro del Distrito de Barrancabermeja.

Impulsar con carácter urgente la instalación de la Mesa de Garantías para la comunidad de la vereda Planta Nueva, con la participación de las distintas instituciones y las organizaciones sociales y afines.

**A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** Tomar esta acción urgente como una denuncia penal por el atentado terrorista, y las afectaciones a la salud, emocionales, materiales y ambientales a las personas y sus propiedades en la vereda Planta Nueva.

**ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ:** Exigir a los miembros de la guerrilla del ELN, el compromiso con el cumplimiento real del Derecho Internacional Humanitario – DIH, y procuren por el respeto a los Derechos de los habitantes del Distrito de Barrancabermeja.

De igual forma solicitamos respetuosamente a ustedes que a través de su gestión comunique a la mesa de negociación con el Ejército Liberación Nacional – ELN la situación para que este grupo armado se pronuncie al respecto del atentado con explosivos para la comunidad de Planta Nueva del corregimiento Centro Ecopetrol, jurisdicción del Distrito de Barrancabermeja.

**GOBERNACION DE SANTANDER:** Actuar de conformidad con la Constitución Política y la Ley, actuar en concordancia con el municipio y demás entes territoriales dentro del ámbito de su competencia, ejerciendo la coordinación, seguimiento y complemento de la gestión del municipio de Barrancabermeja, para la eficiente prestación de los servicios a su cargo y se garantice una ruta de prevención y protección a través de la cual se pueda salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad de las personas y familias afectadas con esta acción terrorista, en la vereda Planta Nueva del Corregimiento El Centro del Distrito de Barrancabermeja.

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS):** Dentro de sus funciones, realizar un seguimiento de las acciones de mitigación del impacto ambiental negativo ocasionado por el derrame de crudo en la vereda Planta Nueva. Esto, con el fin de socializar a la comunidad de la vereda las acciones ejecutadas por la empresa Ecopetrol para la mitigación y recuperación del área afectada, así como el reconocimiento de las afectaciones a la infraestructura de las viviendas, las unidades productivas, la vegetación y otros aspectos de los predios de la comunidad.

**ECOPETROL:** Teniendo en cuenta la vulnerabilidad del campo de producción La Cira-Infantas ante los atentados con explosivos contra la infraestructura petrolera – especialmente oleoductos– desde el año 2021 debido al aumento de estos hechos,



# CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos  
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"  
NIT. 800.079.235-6

reconocer la responsabilidad frente a la prevención como empresa estatal de actos terroristas que afecten a la población civil y el medio ambiente; teniendo en cuenta además la consideración de riesgos, su probabilidad de ocurrencia y el impacto negativo contemplado en los instrumentos regulados por la normatividad nacional para la operación de campos petroleros. De esta manera, emprender acciones que garanticen la protección de los derechos constitucionales de las comunidades afectadas, en este caso vereda Planta Nueva del corregimiento El Centro, donde en marzo del año 2023 ya había ocurrido un atentado con explosivos en el sector de La Carrilera. Asimismo, continuar con las labores de mitigación y reparación de las áreas afectadas por el derrame de crudo.

**A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL:** Solicitamos a los Organismos Multilaterales de Derechos Humanos (Sistema interamericano de DDHH y ONU) coadyuvar solicitando al Estado Colombiano, Garantías para la permanencia en el territorio de las comunidades del corregimiento Centro Ecopetrol, Igualmente, se solicita coadyuvancia en este sentido a las organizaciones de acompañamiento internacional, para las nueve (9) familias afectadas por el atentado con explosivos terrorista por grupos al Margen de la Ley del Ejército Liberación Nacional- ELN.

## NOTIFICACIONES

Recibimos notificaciones en el correo electrónico [credhosjuridica@gmail.com](mailto:credhosjuridica@gmail.com) o en la calle 52 número 25-49 del Barrio Galán de la ciudad de Barrancabermeja.

Suscribe,

  
**IVÁN MADERO VERGEL**  
Presidente de CREDHOS

**-EL ESTADO COLOMBIANO TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y  
RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS-**

**CREDHOS: ¡Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad!**